

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LIX — Nº 8.099 | Salta, 11 de julio de 1968 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.123 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

| | | |
|--|--|---|
| HORARIO | Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador | Dirección y Administración: |
| Para la publicación de avisos en el | Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. | ZUVIRIA 536 |
| BOLETIN OFICIAL | Ingeniero Industrial | TELEFONO Nº 14780 |
| Regirá el siguiente horario: | • RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas | Sr. Juan Raymundo Añas Director |
| LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb. | |

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 89:1/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: No días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|---|---------------|------------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | | 9.— (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. N°

DECRETOS

| | | | | |
|----------------|--------|-------------|---|------|
| M. de Gobierno | N° 972 | del 28-6-68 | — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza N° 395 dictado por la Municipalidad de Salta | 3237 |
| „ „ | „ „ | 973 „ „ | — Encárgase inter. las Oficinas del Registro Civil a la Autoridad Policial de Gral. Ballivián y Coronel Mollinedo | 3238 |
| „ „ | „ „ | 974 „ „ | — Déjase establecido que la designación inter. dispuesta por decreto N° 61 es a favor del señor Emilio Ramón Vilá | 3238 |
| „ „ | „ „ | 975 „ „ | — Designase Juez de Paz Titular y Suplente de Chicoana a los señores Antonio Sánchez y señor Juan D. Balconte | 3238 |
| „ „ | „ „ | 976 „ „ | — Designase al señor Miguel Angel Rodríguez | 3238 |
| „ „ | „ „ | 977 „ „ | — Modifícase la designación a favor del señor René Roberto Colina | 3238 |
| „ „ | „ „ | 978 „ „ | — Ascíendese a personal de la Policía de la Provincia | 3239 |
| „ „ | „ „ | 979 „ „ | — Designase a personal en la Policía de la Provincia | 3239 |
| „ „ | „ „ | 980 „ „ | — Designase al señor Miguel Angel Cabrera | 3240 |
| M. de As. Soc. | „ „ | 981 „ „ | — Designase al Dr. Munir Dantur | 3240 |
| „ „ | „ „ | 982 „ „ | — Reajuste de la jubilación ordinaria del señor Juan Ventura López | 3240 |
| „ „ | „ „ | 983 „ „ | — Déjase sin efecto el decreto 427 de fecha 16-5-68 | 3240 |

| | | | Pág. Nº | |
|----------------|--------|-------------|---|------|
| M. de As. Soc. | Nº 984 | del 28-6-68 | — Se declara computable los años de servicios prestado por el señor Nazario Benjamín Ruíz | 3241 |
| " " | " 985 | " " | — Prorrógase por 5 años la pensión graciable que percibe la señora Petronila Caprini de Figueroa Torino | 3241 |
| " " | " 986 | " " | — Jubilación al señor Felipe Benicio Liendro | 3241 |
| " " | " 987 | " " | — Pensión a la invalidez a solicitante de Capital e Interior de la Provincia | 3241 |
| " " | " 988 | " " | — Jubilación a la Sra. Esther Flores de Lico | 3242 |
| " " | " 989 | " " | — Se declara computable los años de servicios prestados por el señor Mario A. Peñalba Arias | 3242 |
| " " | " 990 | " " | — Acuérdate una pensión graciable a la Sra. Genara Rivas de Casimiro | 3242 |
| " " | " 991 | " " | — Jubilación a la Sra. Ana María Gilabert de Quinteros | 3243 |
| " " | " 992 | " " | — Jubilación a la Sra. María A. Bisceglia de Ramos | 3243 |
| " " | " 993 | " " | — Jubilación al señor Carlos Alberto López Cross | 3243 |
| " " | " 984 | " " | — Se declara computable los años de servicios prestados por Estela A. Mónico Saravia de Courel e hijos | 3244 |
| " " | " 995 | " " | — Pensión a la vejez a solicitante de Capital e Interior de la Provincia | 3244 |
| " " | " 996 | " " | — Incorporase al beneficio de pensión que goza la Srta. Gloria A. Di Primo a la Srta. Dora Betty Di Primo | 3244 |
| " " | " 997 | " " | — Jubilación al señor Fausto Rosario Zambrano | 3245 |
| " " | " 998 | " " | — Pensión a la Sra. Carmen G. Sarmiento de Vázquez | 3245 |
| " " | " 999 | " " | — Jubilación al señor Javier Brandan | 3246 |
| " " | " 1000 | " " | — Jubilación al señor Carmelo Fernández | 3246 |
| " " | " 1001 | " " | — Jubilación a la Sra. Emma Presentación Gutiérrez de Palavecino | 3246 |
| " " | " 1002 | " " | — Jubilación a la Srta. Deidania Haydee Polo | 3246 |
| " " | " 1003 | " " | — Jubilación a la Sra. Gerónima Rosario Díaz de Molina | 3247 |
| " " | " 1004 | " " | — Inclúyese al personal del Banco Provincial de Salta en el Servicio de Reconocimiento Médico | 3247 |
| " " | " 1005 | " " | — Renuncia de la Sra. Elisa Acosta de Ibire y designase a la Srta. Ida Angélica Miranda | 3247 |
| " " | " 1006 | " " | — Jubilación a la Sra. Elva Yolanda Fernández de Zilli | 3248 |
| " " | " 1007 | " " | — Reconócense los servicios prestados por Profesionales y Personal | 3248 |
| " " | " 1008 | " " | — Reconocimientos de servicios consignados a favor de los Dres. Roberto Nazr y José Antonio Muro | 3249 |
| " " | " 1009 | " " | — Pensión graciable a la Sra. Eulalia de Herrera | 3249 |
| " " | " 1010 | " " | — Reajuste de la jubilación que viene gozando el señor Sebastián Meléndez Serrano | 3249 |
| " " | " 1011 | " " | — Pensión graciable a la Srta. Lidia Sara Sanmillán | 3249 |

EDICTOS DE MINAS

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 30624 | — S/p.: Eugenio Kratky. Expte. Nº 4836-K | 3250 |
| Nº 30617 | — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 6104-A | 3250 |
| Nº 30616 | — S/p.: Nelda Valdez de Villa. Expte. Nº 5635-V | 3250 |
| Nº 30586 | — S/p.: Elsa García de Oliveros. Expte. Nº 5429-G | 3250 |
| Nº 30568 | — S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5487-V | 3250 |
| Nº 30567 | — S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5571-V | 3250 |
| Nº 30535 | — S/p.: Cia. Minera José Gavenda S. R. L. Ind. y Com. Expte. Nº 5795-C | 3251 |
| Nº 30422 | — S/p.: Bettella Hnos. Expte. Nº 5421-O | 3251 |
| Nº 30435 | — S/p.: Bettella Hnos. S. A. Expte. Nº 5369-O | 3251 |
| Nº 30436 | — S/p.: Bettella Hnos. S. A. Expte. Nº 5418-O | 3252 |
| Nº 30437 | — Bettella Hnos. S. A. Expte. Nº 4660-F | 3252 |
| Nº 30438 | — S/p.: Bettella Hnos. S. A. Expte. Nº 5420-O | 3252 |

LICITACION PUBLICA

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 30615 | — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 50 | 3253 |
| Nº 30614 | — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 55 | 3253 |
| Nº 30608 | — Direc. Gral. de Ccmpras y Suministros. Lic. Nº 22 | 3253 |
| Nº 30572 | — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 5 | 3253 |
| Nº 30570 | — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 21 | 3253 |

EDICTO CITATORIO

Nº 30596 — S/p.: Nino Dean. Expte. Nº 7638 3253

EDICTO DE APREMIO

Nº 30607 — Lisandro Yañez 3254
 Nº 30606 — Heliodoro Colques y Don Antenor Miguel Colques 3254
 Nº 30605 — Segundo Vallejos 3254
 Nº 30600 — Néstor Antonio Mendoza y Paulina Figueroa de Mendoza 3254
 Nº 30599 — Elio Fausto Vilte, Fermín R. Vilte y Andrés A. Vilte 3254
 Nº 30598 — María Ercilia Castaño 3254

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30619 — Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández 3255
 Nº 30612 — Alberto Colque 3255
 Nº 30611 — Pérez Bartolomé Eloísa Montes de 3255
 Nº 30610 — Diez Gómez Alicia Herrera de 3255
 Nº 30597 — Ramón José 3255
 Nº 30583 — Sixta Zuleta de Alvarez 3255
 Nº 30566 — Alejo Carrizo 3255
 Nº 30565 — Anatolio Guaymas 3255
 Nº 30558 — Bridoux Luis Antonio 3255
 Nº 30557 — Elicena Acosta de Mamani y Clemente Mamani 3255
 Nº 30555 — Petrona López de Martínez y Alejandrina Jacinta de Arenas 3255
 Nº 30543 — Francisco Navarro 3256
 Nº 30533 — María Mercedes Solá y Petrona Isabel Solá 3256
 Nº 30524 — María Julia Arancibia 3256
 Nº 30523 — Eduardo Romero 3256
 Nº 30522 — Virginia Lucardi de Zanier o Zannier 3256
 Nº 30518 — Nicasio Walfrido Chihan Mendoza 3256
 Nº 30517 — Eusebio Mamani 3256
 Nº 30516 — Agustín D. Sánchez 3256
 Nº 30514 — Laureano Giménez 3256
 Nº 30513 — Juan Martín Sylvester 3256

REMATE JUDICIAL

Nº 30623 — Por Julio César Herrera. Juicio: Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco 3256
 Nº 30592 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Soto Demetrio 3257
 Nº 30591 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Villa Felipe 3257
 Nº 30587 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: A.F.J.N.O. de vs. Francisco J. Alföldy 3257
 Nº 30581 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil Torres Aníbal. 3257
 Nº 30579 — Por José Abdo. Juicio: Cruz Manuel vs. Cía. Minera "La Poma" S.A.C. ... 3257
 Nº 30537 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Ola Armando - Sucesorio 3258

CITACION A JUICIO

Nº 30618 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria 3258
 Nº 30582 — Estela Fany Bernasconi 3258
 Nº 30542 — José Fortunato Sayat 3258
 Nº 30527 — Urbano Britéz 3258

POSESION TREINTENAL

Nº 30554 — Mauricio Ferrari o sus herederos 3258

NOTIFICACION DE JUICIO

Nº 30604 — Eduardo Esber 3259

CONVOCATORIA A ACREEDORES

Nº 30620 — Norte S.A.I.C.A. 3259

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 30625 — Cuesta del Obispo S. A. 3259

PRORROGA DE CONTRATO

Pág. Nº

Nº 30626 — Establecimientos Lovaglio S.R.L. 3260

EMISION DE ACCIONES

Nº 30593 — Lázaro Dolensky S.A.I.C.I. y A. 3261

AVISO COMERCIAL

Nº 30571 — Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I. y A. 3261

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30621 — Emilio Torres S. A. Para el día 22-7-68 3261
 Nº 30609 — Promoción S. A. Para el día 22-7-68 3262
 Nº 30603 — Club Atlético Material Rodante. Para el día 21-7-68 3262
 Nº 30602 — Centro de Suboficiales Retirados. Para el día 4-8-68 3262
 Nº 30590 — Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 24-7-68 3263
 Nº 30589 — Sanatorio El Carmen S.A.I.C. e I. Para el día 22-7-68 3263
 Nº 30578 — Cooperativa Transporte "San Martín Ltda." Para el día 20-7-68 3263
 Nº 30553 — Nascalin S.A.C.I.F. Para el día 21-7-68 3263

BALANCE GENERAL

Nº 29697/30622. — Frigorífico Güemes S.A.I. y C. 3264

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 972**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6606/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 107, de fecha 30 de mayo del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 395, de igual fecha; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 23, y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 395, de fecha 30 de mayo del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta; cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Mayo 30 de 1968. - Secretaría de Hacienda. - Decreto-Ordenanza Nº 395. Expediente Nº 8.230/68. VISTO el expediente del título por el cual se gestiona autorización para la circulación en nuestra ciudad, y respectiva eximición de pago de derechos de la rifa organizada por la Parroquia Nuestra Señora de la Merced (Obra Don Bosco) de General Pico, provincia de La Pampa, denominada "Escuela y Obras Parroquiales"; y CONSIDERANDO: Que el producido de dicha rifa estaría destinado íntegramente a la realización del plan de obras que tiene programado la Congregación Salesiana, donde se in-

cluye construcción de escuelas y obras sociales; Que la realización de estas obras se hace en coparticipación con otras Instituciones, Obras Sociales, Cooperadoras Escolares, etc., y que la presente rifa es en colaboración con la obra del Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, el que avala este pedido del cual resulta beneficiado con una participación especial; Que si bien esta rifa es organizada en otra provincia, su beneficio de venta en esta ciudad quedará a favor de sectores locales; Que por tratarse de una reducción de las tasas que deben abonarse, debe contarse para su validez con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial en ausencia del C. Deliberante, por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:** Art. 1º — Autorízase la circulación dentro del ejido del municipio de la capital, de la rifa denominada "Escuela y Obras Parroquiales", organizada por la Parroquia Nuestra Señora de La Merced de General Pico, de la Provincia de La Pampa, debiendo abonar los derechos establecidos por la Ordenanza Nº 29/58 para las rifas locales. Art. 2º Previo dictamen de Asesoría Letrada, dése traslado al Ministerio de Gobierno para la gestión de su aprobación con fuerza de ordenanza. Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 973

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6802/68.

Visto las notas Nros. 185-C-68 y 188-C-68, de fecha 10 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de General Ballivián, departamento de San Martín, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 14 de junio del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señora Regina Palavecino de Catán.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Coronel Mollinedo, departamento de Anta, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 14 de junio del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señorita Carlota Palavecino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 974

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6841/68.

Visto el decreto Nº 61, del 19-IV-68, mediante el cual se lo designa interinamente al señor Emilio Vilá, en el cargo de Intendente Municipal de Embarcación, departamento de San Martín;

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación interina dispuesta por decreto Nº 61, de fecha 19-IV-68, es a favor del señor EMILIO RAMON VILA, L. E. Nº 3.958.113, C. 1922, en el cargo de Intendente Municipal de Embarcación, departamento de San Martín y no como se consigna en el decreto citado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 975

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6384/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, eleva la terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran, con período vencido el primero, y vacante el segundo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, al señor ANTONIO SANCHEZ, M. I. Nº 7.217.090, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, al señor JUAN DELFIN BALCONTE, M. I. Nº 8.167.001, Clase 1944, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 976

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6914/68.

Visto la nota Nº 297, de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (C. 1945, M. I. Nro. 8.171.314, D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, (P. 695), a partir de la fecha que tome servicio, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Mariano Jesús Calderón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 977

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6918/68.

Visto el decreto Nº 648, de fecha 3 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Je-

fatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 302, de fecha 18-VI-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la designación dispuesta mediante decreto Nº 648, de fecha 3-VI-68 a favor del señor RENE ROBERTO COLINA (C. 1950, M. I. Nº 8.049.162, D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, dejándose establecido que la misma es mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por el término de cuarenta (40) días al titular de dicho cargo, don Delfín Victorio Tarcaya, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 978

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6912/68.

Visto la nota Nº 293, de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y tentó lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 1º de junio del año en curso y en las vacantes que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Comisario Inspector (Categoría 10, L. 815 /P. 318), don TOMAS LUCIO RODRIGUEZ, al cargo de Inspector Mayor (Categoría 8, P. 306), en vacante por renuncia de Dn. Nicolás Cajal;
- b) Comisario (Categoría 11, L. 2674-P. 360) don JOSE ANGEL AGUSTIN REYNOSO, al cargo de Comisario Inspector (Categoría 10, P. 318), en vacante por ascenso de Dn. Tomás Lucio Rodríguez;
- c) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 1708-P. 385) don PABLO LEENDRO, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 323), en vacante por renuncia de Dn. Julio Rafael Bustos;
- d) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 794-P. 409) don ADOLFO ZENON AVILA, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 333), en vacante por ascenso de Dn. Angel Santos Londero;
- e) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 51-P. 373) don ORLANDO RIDER ECHECHURRE, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 342), en vacante por renuncia de don Víctor Gómez;
- f) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 2301/P. 384), don JOSE ALSIBIDO GOMEZ, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 346), en vacante por cesantía de Dn. José Antonio Stopiñán;

- g) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 218/P. 389), don OSVALDO EVERETS GIRALDEZ, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 349), en vacante por renuncia de don José Politi;
- h) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 277/P. 377), don FRANCISCO MONTIEL, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 364), en vacante por renuncia de Dn. Jorge Miguel Elías;
- i) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 273/P. 375), don CLEMENTE BARBITA, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 351), en vacante por cesantía de Dn. José Rubén Bernia;
- j) Sub-Comisario (Categoría 12, L. 16/P. 399) don CLIMACO BEJARANO, al cargo de Comisario (Categoría 11, P. 360), en vacante por ascenso de Dn. José Angel Agustín Reynoso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 979

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6913/68.

VISTO la nota Nº 294 de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor JUAN LORENZO ROJAS (C. 1932 M. I. Nº 7.225.149, D. M. 63) P. 1536, en vacante por renuncia de Dn. Santiago Martín Leañez;
- b) al señor CATALINO SENA GIMENEZ (C. 1937, M. I. Nº 7.244.671, D. M. 63), P. 1702, en vacante por término de funciones de doña Angela Graciela Leonardi;
- c) al señor SIRILO ERNESTO PEREYRA (C. 1938, M. I. Nº 7.246.670, D. M. 63), P. 1819, en vacante por renuncia de don José Angel Peralta;
- d) al señor JULIO FAUSTINO CORDOBA (C. 1943, M. I. Nº 8.163.098, D. M. 63), P. 1829, en vacante por cesantía de don Marcelino Mendiolar;
- e) al señor FELIPE OSCAR MARTINEZ (C. 1943, M. I. Nº 8.161.270, D. M. 63), P. 1875, en vacante por cesantía de don Alejandro Guillermo Soto;
- f) al señor JUAN CANCIO GUAIMAS (C. 1939, M. I. Nº 7.250.743, D. M. 63), P. 1913, en vacante por renuncia de don Hugo Roberto Ovalle;
- g) al señor ARMANDO MARCELO VILLAGRA (C. 1938, M. I. Nº 7.250.912, D. M. 63), P. 2102, en vacante por término de funciones de Dn. Primitivo Varela;

- h) al señor SILBESTRE EUGENIO CORIA (C. 1937, M. I. Nº 7.247.306, D. M. 63), P. 2177, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señora Carmen Rosa Meléndez de Barraza;
- i) al señor SEGUNDO EUSEBIO DIAZ (C. 1945, M. I. Nº 8.170.688, D. M. 63), P. 2192, en vacante por fallecimiento de Dn. Florencio Romero;
- j) al señor ALBERTO PRODO RAMIRES (C. 1943, M. I. Nº 8.165.838, D. M. 63), P. 2244, en vacante por término de funciones de Dña. Blanca Estela Del Barco;
- k) al señor SENOBIO MOLINA (C. 1944, M. I. Nº 8.165.327, D. M. 63), P. 2262, en vacante por cesantía de Dn. José Luis Ponce;
- l) al señor CARLOS RUBEN GOVETTO (C. 1946, M. I. Nº 8.175.824, D. M. 63), P. 1912, en vacante por término de funciones de Dn. Miguel Estanislao Nieva;
- m) al señor MARIANO ROSANDEL MORENO (C. 1942, M. I. Nº 8.160.052, D. M. 63), P. 2115, en vacante por renuncia de Dn. Angel Alfonso Cruz;
- n) al señor SEVERINO FELIPE CALPANCHAY (C. 1945, M. I. Nº 8.174.147, D. M. 63), P. 1131, en vacante por renuncia de Dn. Julio César Castro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 980

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6920/68.

VISTO la nota "S" Nº 116 de fecha 24 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MIGUEL ANGEL CABRERA, M. I. Nº 7.262.864, C. 1942, en el cargo de Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don René Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 981

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.489/68.

VISTO lo solicitado en Memorándum Nº 112 por Dirección General del Interior y atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha

en que se haga cargo de sus funciones, al doctor MUNIR DANTUR, L. E. Nº 7.250.135, Clase 1938, M. Profesional Nº 437, en la Categoría 12 - Personal Asistencial - Jefe de Clínica del Hospital de Joaquín V. González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 982

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5171/67 (Nros. 811/68; 3868/65; 2640/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su jubilación presentada por el señor Juan Ventura López, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Trabajadores Rurales);

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 851-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de junio del corriente año y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 36;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 851-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de junio de 1968, mediante la cual se reajusta la jubilación ordinaria que viene gozando el señor JUAN VENTURA LOPEZ, Mat. Ind. número 3.877.903 en el cargo de Peón de Administración General de Aguas de Salta, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Trabajadores Rurales) con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372, de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 656.— m/n. (Seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI.

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 983

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.409/68 (5).

VISTO el decreto Nº 427 de fecha 16-5-68, mediante el cual se reconocen los servicios prestados a la Dra. Margarita Cornejo San Millán, en la categoría 12 —Personal Asistencial— Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, dos guardias, una del 14 al 15-2-68 y la otra del 20 al 21-2-68, en reemplazo de la Dra. María A. Cortez de Reuter quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por el De-

partamento de Personal, en el sentido de que se deje sin efecto el mencionado decreto, en razón de haberse dictado el decreto Nº 8686 de fecha 25-3-68, reconociendo dichos servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 427 de fecha 16 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 984

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5512/68-R (Nº 1670 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, interpuesta por el señor Nazario Benjamín Ruiz, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado), donde gestiona jubilación;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 837-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 837-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de junio de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041, 1 (un) año, 4 (cuatro) meses y 12 (doce) días de servicios prestados por el señor NAZARIO BENJAMÍN RUIZ, L. E. número 3.924.493, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado), donde gestiona jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 985

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5.126/67-F (Nros. 4541/63; 4550/61; 759/63 y 2125/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Petronila Caprini de Figueroa Torino, solicita se prorrogue la pensión graciable que percibe y se aumente el monto de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante percibe una pensión de la Caja de Comercio por la suma de \$ 19.752.—

y la pensión graciable de \$ 4.300.— m/n., las que sumadas exceden el monto de la jubilación media establecida en el Art. 6º de la Ley 4231/67 (\$ 22.700.— m/n.);

Por ello y atento a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a fs. 2 del Expediente Nº 5126/67 (2), a los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 3 y 4 vta. y la providencia de fs. 5;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrogase por el término de cinco (5) años a partir del día 24 de setiembre de 1968, el beneficio de la pensión graciable de \$ 4.300.— m/n. (Cuatro mil trescientos pesos moneda nacional) que actualmente percibe la señora PETRONILA CAPRINI DE FIGUEROA TORINO, no haciendo lugar al pedido de aumento a la misma, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 986

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5519/68 (Nº 1109/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Felipe Benicio Liendro, en el cargo de Categoría 25 de la Dirección de Vialidad de Salta;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 856-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de junio del año en curso y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 19;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 856-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario al señor FELIPE BENICIO LIENDRO, Mat. Ind. Nº 3.874.623 en su carácter de empleado en la Categoría 25 de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber mensual de Catorce mil doscientos veintidós pesos moneda nacional \$ 14.222.— m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 987

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5526/68-C (Nº 1907/68 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los presentes expedientes en donde se comprueba que solicitantes de pensiones a la invalidez, de Capital y Campaña, han extremado los requisitos exigidos por el artículo 4º del Decreto 703 refrendado por la Ley 813 del año 1947, para la obtención de tal beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las disposiciones de las Leyes 1362/59 y 4094/66, se han arbitrado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia los recursos para atender el gasto que demande el pago de Pensiones a la Invalidez fijando un monto de \$ 2.000.— m/n. para cada beneficiario;

Por ello, atento a los informes producidos en cada caso por el Servicio de Reconocimientos Médico de la Provincia, Dirección General de Rentas e Inmuebles y Policía;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 864-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1968;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 864-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1968, mediante la cual se acuerdan pensiones a la invalidez, con un haber mensual de Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m/n.) a partir del mes de la fecha del presente decreto, a solicitantes de Capital e Interior de la Provincia desde el Nº 2453 hasta el 2480, dejándose debidamente establecido que las pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 988

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5524/68-L (Nº 3457/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la Secretaria de la Escuela "Jacoba Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Rosa Esther Flores de Lico;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 868-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 868-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 5º de la Ley 3338/58, a la Secretaria de la Escuela "Jacoba Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ROSA ESTHER FLORES DE

LICO, L. C. Nº 9.486.167, con un haber jubilatorio mensual de \$ 25.584.— m/n. (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 989

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5506/68-P (Nº 3456/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento de servicios presentada por el señor Mario Alberto Peñalba Arias, a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 834-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 834-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de junio de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, nueve (9) meses y veintinueve (29) días de servicios prestados por el señor Mario Alberto Peñalba Arias, en el Consejo General de Educación de la Provincia, a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 990

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5472/68 (Nº 4127/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de pensión graciable presentado por la señora Genara Rivas de Casimiro en su carácter de tutora de los menores Marcos Eduardo y José Marcelino Casimiro, hijos del ex-empleado fallecido de la Municipalidad de Rosario de Lerma señor Marcos Casimiro; y

CONSIDERANDO:

Que se acreditan los servicios prestados por el señor Casimiro en la Municipalidad de Rosario de Lerma, como también que carece de medios suficientes de vida y que se comprueba estos extremos mediante la documentación fijada por el Art. 5º de la Ley 4231/67;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo manifestado por la Caja de Ju-

bilaciones y Pensiones de la Provincia en fs. 27 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora GENARA RIVAS DE CASIMIRO pensión graciable en su carácter de tutora de los menores MARCOS EDUARDO y JOSE MARCELINO CASIMIRO, por la suma de \$ 8.000.— m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional), mensuales, a partir del día 1º de enero de 1968 y por el término establecido por Ley 4231/67, debiendo ser liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y con afectación a la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 991

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5507/68 (Nros. 1672/65, 5587/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia);

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la Maestra de la Escuela de Manualidades de Salta, señora Ana María Gilabert de Quinteros;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 845-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 845-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 29 de la Ley 3707/61 y Art. 312 del Decreto 2831 reglamentario del Decreto Ley 77/56, a la Maestra de la Escuela de Manualidades de Salta, señora ANA MARTA GILABERT DE QUINTEROS L. C. Nº 9.492.529, con un haber jubilatorio mensual de \$ 19.852.— m/n. (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 992

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5517-R-68 (Nº 1762/66, 2498/64, de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por la señora María Angélica Bisce-

glia de Ramos, en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "M. Cabezón" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 853-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 853-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, a la Sra. MARIA ANGELICA BISCEGLIA DE RAMOS, L. C. Nº 0.978.912, en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "M. Cabezón" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3338, de \$ 17.950.— m/n. (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967, y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio peticionado, por lo que la recurrente se encuentra excluida de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 993

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 552-L-68 (Nº 792/68, 041/68, 3483/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor Carlos Alberto López Cross en su carácter de empleado en la Categoría 5 de la Dirección Provincial del Trabajo solicita beneficio jubilatorio;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 858-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 858-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda al Sr. CARLOS AL-

BERTO LOPEZ CROSS, L. E. Nº 3.928.059 el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77|56, como empleado en la Categoría 5 de la Dirección Provincial del Trabajo, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio y Actividades Civiles, respectivamente, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 47.068.— $\frac{7}{8}$ (Cuarenta y siete mil sesenta y ocho pesos $\frac{7}{8}$) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 4.706.— $\frac{7}{8}$ (Cuatro mil setecientos seis pesos $\frac{7}{8}$) de acuerdo al Art. 29 del citado Decreto Ley 77|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 994

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 4247|68-C- (Nº 199|68, 358|68, 3812|65, 2938|66 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de reajuste de pensión, presentada por la señora Estela Azucena Mónico Saravia de Courel, en base a servicios reconocidos a su extinto esposo Dr. Carlos Jesús José Ignacio Courel, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, respectivamente;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 857-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 857-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio de 1968, mediante la cual se reajusta el haber del beneficio de pensión que viene gozando la señora ESTELA AZUCENA MONICO SARAVIA DE COUREL, L. C. Nº 9.488.147, en concurrencia con sus hijos Carlos Abel, Néstor Daniel, Guillermo, David y María Magdalena Courel, en su carácter de viuda e hijos, respectivamente, del afiliado fallecido Dr. CARLOS JESUS JOSE IGNACIO COUREL, en base a servicios reconocidos a favor del extinto, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de Servicios Públicos, con los montos y a partir de las fechas especifi-

cadadas en la misma, siendo reajustado desde el 1º de enero de 1967, a \$ 10.690.— $\frac{7}{8}$ (Diez mil seiscientos noventa pesos $\frac{7}{8}$).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 995

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5527|68-C (Nº 1906|68 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 863-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez a solicitantes de esta Capital y de la Campaña que han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204, para la obtención de dicho beneficio; y, Considerando:

Que si bien los informes agregados en cada uno de los expedientes, prueban que alguno de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en la excepción prevista en el Art. 3º inc. c) de la Ley 1204;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que puede aprobarse la referida Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 863-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1968, mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez, con un haber mensual de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.— $\frac{7}{8}$) a partir del mes de la fecha del presente decreto, a solicitantes de Capital e Interior de la Provincia desde el Nº 9029 hasta el 9090, dejándose debidamente establecido que las pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 996

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 4369|65-D (Nº 5361|65, 945|68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde la señorita Dora Betty Di Primo, solicita se la incluya en el beneficio de pensión que viene gozando su hermana Gloria Argentina Di Primo, en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido don Mario Di Primo;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 869-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 869-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1968, mediante la cual se incorpora al beneficio de pensión que goza la menor GLORIA ARGENTINA DI PRIMO, en su carácter de hija del afiliado fallecido don MARIO DI PRIMO, a la señorita DORA BETTY DI PRIMO, L. C. Nº 4.418.722, de conformidad al Art. 55 inc. c) del Decreto Ley Nº 77|56, con un haber mensual determinado por las Leyes 3649 y 3372, para ambas beneficiarias y repartido en la parte proporcional que corresponda, de \$ 9.840.— $\frac{1}{n}$ (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos $\frac{1}{n}$) debiendo liquidarse a la nueva beneficiaria su parte proporcional desde el 1º de abril de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 997

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5521|68-Z (Nº 3448|67, 4017|66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor Fausto Rosario Zambrano solicita beneficio jubilatorio en el cargo de Agente (Categoría 25) de la Policía de la Provincia;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 859-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 859-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 26 del Decreto Ley 77|56, al señor FAUS-

TO ROSARIO ZAMBRANO, M. I. número 3.887.285, en el cargo de Agente (Categoría 25) de la Policía de la Provincia, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372|59 de \$ 15.662.— $\frac{1}{n}$ (Quince mil seiscientos sesenta y dos pesos $\frac{1}{n}$), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 998

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5515|68-V (Nº 3244|58, 1518|57, 1456|68 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de pensión presentada por la señora Carmen Guillermina Sarmiento de Vázquez, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Raúl Armando Vázquez;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 854-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 854-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, a la señora CARMEN GUILLERMINA SARMIENTO DE VAZQUEZ, L. C. Nº 9.469.543 en su carácter de viuda del jubilado fallecido don RAUL ARMANDO VAZQUEZ, con un haber de pensión determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840.— $\frac{1}{n}$ (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos $\frac{1}{n}$) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (27 de abril de 1968). Asimismo se dispone liquidar a favor de la señora Carmen Guillermina Sarmiento de Vázquez un subsidio por la suma de \$ 59.600.— $\frac{1}{n}$ (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos $\frac{1}{n}$) a fin de que con dicha suma atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo, jubilado fallecido don Raúl Armando Vázquez; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO N° 999

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. N° 5529|68-B (N° 713|68, 5889|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor Javier Brandan en su carácter de ex-Oficial Inspector de la Policía de Campaña de esta Provincia, solicita beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 892-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 892-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de junio de 1968, medianamente la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 2° del Decreto Ley 77|56, al señor JAVIER BRANDAN, M. I. N° 3.829.436, en el cargo de Oficial Inspector de Policía de Campaña de esta Provincia, con los montos y a partir de las fechas especificadas en la misma, siendo reajustado desde el 1° de enero de 1967, en \$ 16.790.— $\frac{m}{n}$ (Dieciséis mil setecientos noventa pesos m|n.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO N° 1000

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. N° 5513|68-F (N° 3501|67, 4483|65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por el señor Carmelo Fernández, en el cargo de Peón de la Municipalidad de Campo Quijano;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 849-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 849-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de junio de 1968, medianamente la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77|56, al señor CARMELO

FERNANDEZ, M. I. N° 3.875.909, en el cargo de Peón de la Municipalidad de Campo Quijano, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 13.448.— $\frac{m}{n}$ (Trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m|n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 2.690.— $\frac{m}{n}$ (Dos mil seiscientos noventa pesos m|n.) dispuesta por el Art. 2° del Decreto Ley citado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO N° 1001

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. N° 5530-P-68 (N° 1216|68 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde la Sra. Emma Presentación Gutiérrez de Palavecino como Directora, Personal Unico, de Escuela dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 893-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 893-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de junio de 1968, medianamente la cual se acuerda a la señora EMMA PRESENTACION GUTIERREZ DE PALAVECINO, L. C. N° 0.658.164, el beneficio de una jubilación ordinaria que establecen los Arts. 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), en el cargo de Directora, Personal Unico, de la Escuela "Dr. Sorreguieta" de Carahuasi dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 37.982.— $\frac{m}{n}$ (Treinta y siete, mil novecientos ochenta y dos pesos m|n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO N° 1002

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. N° 5523-P-66 (N° 3753|65, 5993|64 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por la Srta. Deidamia Haydée Polo, Maestra de Dibujo de la Escuela "San Francisco" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 866-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 866-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 14 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señorita DEIDAMIA HAYDEE POLO, L. C. número 9.481.136, en el cargo de Maestra de Dibujo de la Escuela "San Francisco" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 18.499.—^m/_n (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.700.—^m/_n (Tres mil setecientos pesos m/n.) dispuesta por el Art. 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 1003

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5520-M-68 (Nº 1895/67, 2935/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación interpuesta por la Sra. Gerónima Rosario Díaz de Molina, categoría 28 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 860-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 860-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, a la Sra. GERONI-

MA ROSARIO DIAZ DE MOLINA, L. C. Nº 6.344.316, en el cargo de Categoría 28 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 17.056.—^m/_n (Diecisiete mil cincuenta y seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 1004

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que el señor Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta, solicita se incluya al personal de esa Institución en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dependiente del Ministerio del rubro, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 6.900/63 para el personal de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese al personal del Banco Provincial de Salta en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 6.900/63 para el personal de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a lo solicitado por la Presidencia de la citada Institución.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 1005

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la renuncia presentada por la Sra. Elida Acosta de Ibre, al cargo de Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Villa Güemes (Tartagal) dependiente de la Dirección del Interior;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicios, lo solicitado por la mencionada Dirección y los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ELIDA ACOSTA DE IBIRE, al cargo de categoría 26, Personal Asistencial, Enfermera del Puesto Sanitario de Villa Güemes (Tartagal), dependiente de la Dirección del Interior, a partir del día 14 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita IDA ANGELICA MIRANDA, L. C. Nº 4.872.612, clase 1944, Reg. Prof. Nº 695 Letra F, en el cargo de categoría 26, Personal Asistencial, Enfermera del Puesto Sanitario de Villa Güemes de Tartagal dependiente de la Dirección del Interior, y en cargo vacante por renuncia de la Sra. Elida A. de Ibire.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 1006

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5531|68-Z (Nº 3819|67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación inter-ruesta por la Auxiliar de Dirección de la Escuela "Justo J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Elva Yolanda Fernández de Zilli;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 906-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 906-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda a la Auxiliar de Dirección de la Escuela "Justo J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ELVA YOLANDA FERNANDEZ DE ZILLI, L. C. Nº 0.658.169, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338|58, con un haber jubilatorio mensual de \$ 23.813.—^{m/n} (Veintitres mil ochocientos trece pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 1007

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Exptes. Nº 46.273|67 (3); (2), 47.512|67 (3) — 46.273|67 (6); 49.599|68 — 49.600|68 y 49.601|68.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados por las reparticiones en las cuales se desempeñaron diversos profesionales; y demás personal;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la Dra. RAQUEL KATZ, durante el tiempo comprendido entre el 1º a: 31 de diciembre de 1967 con una asignación mensual de \$ 21.400.—^{m/n} (Veintiun mil cuatrocientos pesos m/n.) por haberse desempeñado en funciones relacionadas con Investigación Hormonal y Determinaciones de Yodo Protáico en el Instituto de Endocrinología.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. NELIDA BOUHID CHAGRA, como Profesora de Educación Sanitaria con diez (10) horas semanales en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", desde el 15 de abril ppdo. al 3 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por la señorita JULIA GARCIA, L. C. Nº 4.847.634 en la Categoría 28 - Personal de Servicios del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril al 6 de mayo inclusive del corriente año, quien se desempeñó por imperiosas necesidades de servicios.

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por el doctor HECTOR FRANCISCO CARAM, en la Categoría 16 - Personal Asistencial - Odontólogo Asistente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 25 de marzo al 23 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo del titular doctor Enrique Pablo Picón que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente forma:

Art. 1º: Anexo H, Servicio de Deuda.
Partida 1, Principal 3, Parcial 1|1.

Art. 2: Anexo E; Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Arts. 3º y 4º: Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 1008

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 49.051|68, 48.815|68 y
49.005|68.

VISTO que mediante el Decreto Nº 484 de fecha 21 de mayo del corriente año, se reconocen los servicios prestados por diversos profesionales en dependencias de esa Secretaria de Estado;

Teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 8 por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la imputación que corresponde a los reconocimientos de servicios consignados en el Art. 1º del Decreto Nº 484|68 (puntos 17º y 19º) a favor de los doctores ROBERTO NAZR y JOSE ANTONIO MURO, debe afectarse al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 1009

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5088|67-M (Nros. 1.366|67,
1.266|67 de la Caja de Jubilaciones y Pen-
siones de la Provincia).

VISTO que a fs. 2 vta. del Expediente Nº 47.267|67 la Municipalidad de la Capital informa que la señora Eulalia de Herrera percibía pensión graciable de ese Municipio; y

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados, el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia del señor Subsecretario de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a partir del día 1º de enero de 1968 con carácter de pensión graciable, con un monto mensual de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional) a la señora EULALIA DE HERRERA, quien percibía ese beneficio de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 1010

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4311|68 (Nros. 1447|68; 3972|
65, 3268|60 de la Caja de Jubilaciones y
Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su haber jubilatorio presentada por el señor Sebastián Meléndez Serrano, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex Servicios Públicos);

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 878-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de junio del corriente año y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 40,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 878-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de junio de 1968, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor SEBASTIAN MELENDEZ SERRANO C. I. Nº 3.699.404 (Policía Federal) en el cargo de Oficial Mayor de la Municipalidad de la Capital, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex Servicios Públicos) con los montos y a partir de las fechas especificadas en la misma, siendo reajustado dicho haber a partir del día 1º de enero de 1967 en la suma de \$ 16.102.— m/n. (Dieciséis mil ciento dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 1011

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5456|68-S (Nº 1058|68 de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la
Provincia).

VISTO que las señoritas María Isabel y Lidia Sara Sanmillán Cornejo solicitan pensión graciable por fallecimiento de su madre doña Sofía Cornejo de San Millán;

Teniendo en cuenta que a fs. 29 de las presentes actuaciones la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que es factible acceder a lo peticionado;

Atento al desistimiento formulado por la señorita María Isabel Sanmillán Cornejo a fs. 30, al dictamen emitido por el señor

Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a la providencia del señor Subsecretario de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita LIDIA SARA SANMILLAN CORNEJO, el beneficio de una pensión graciable por un importe de \$ 9.580.— m/n. (Nueve mil quinientos ochenta pesos moneda nacional) mensuales, a partir de la fecha del presente decreto, por el término de cinco (5) años establecidos en el artículo 7º de la Ley Nº 4231/67.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda en el artículo anterior será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley Nº 4231/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

EDICTOS DE MINAS

Nº 30624

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eugenio Kratky, en 24 de noviembre de 1964 por Expte. Nº 4836-K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida P.P. la Vega Chaschas, se miden 652 mts. al Este, determinándose el punto "A"; de allí 2.500 mts. al Norte llegándose a "B"; luego 4.000 mts. al Este, marcando "C"; de allí 5.000 mts. al Sud, para dar en "D"; luego 4.000 mts. al Oeste llegando a "E", y por último 2.500 mts. al Norte para dar con "A", determinando finalmente el polígono A, B, C, D, que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 18 Has. a las pertenencias de la mina "Eugenia", Expte. 4043-K-62, lo que deja una superficie libre de 1982 Has.; además se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Silvia" Expte. 4911-K; "Ana", Expte. 4912-K; "María", Expte 4913-K y "Mercedes. Expte. 4914-K. — Salta, 21 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 24-7-68

Nº 30617

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119, y 131 del Código de Minería que, Angel Acoria, en 25 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6104-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominará "Sonia", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el mojón número 13 de la mina Monte Blanco y se miden 700 metros con dirección Oeste, para llegar al

punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. 5451-A, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 11, 22 y 31-7-68

Nº 30616

Expte. Nº 5635/V

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, en 2 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5635-V ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1.600 mts. 270º hasta el Punto de Partida. De ahí 9.200 mts. 351º, 2.000 mts. 261º, 10.000 mts. 171º, 2.000 mts. 81º y 800 mts. 351º, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 24-7-68

Nº 30586

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Elsa García de Oliveros en 30 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5429-G, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Pedro Néstor Bettella. Se toma como punto de referencia el esquinero Nº 5 de la petición de mensura de la mina María Inés y de allí se miden 3700 m. az. 254º llegando al punto de partida, desde aquí se miden 5.000 m. az. 110º, 4000 m. az. 200º, 5000 m. az. 290º y finalmente 4000 m. az. 20º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de mayo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 22-7-68

Nº 30568

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, en 30 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5487-V, ha solicitado en el departamento de Chicoana, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida el "Abra de Apache", de ahí 3090 mts. 0º, 4.000 mts. 270º, 5090 m. 180º, 4000 m. 90º y 2000 m. 0º, con lo cual cierran las 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 18-7-68

Nº 30567

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, en 7 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5571-V ha solicitado en el departamento de La Viña y Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Puente Morales. De ahí 1400 m. 90º, 6050 m. 351º hasta el Punto de Partida. De ahí 2000 m. 95º, 4000 m. 5º, 5000 m. 275º, 4000 m. 185º y 3000 m. 95º con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 18-7-68

Nº 30535

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com., en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5795-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) el mojón Nº 5 de la mina "Eduardo III", Expte. Nº 2872, se miden 5.000 mts. con azimut 344º 49' hasta "A", luego 4.000 mts. azimut 74º 49' hasta "B"; luego 5.000 mts. azimut 164º 49' hasta "C", cerrando un rectángulo con una línea de 4.000 mts. azimut 254º 49' Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Quirós", Expte. 3069-C-59 y la Cantera "San Cristóbal", Expte. Nº 3300-C-59. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 1º al 15-7-68

Nº 30422

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos 233, 119 y 235 del C. de Minería que, Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., en 13 de diciembre de 1967 en Expte. Nº 5421-0, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad denominada "Mercedes", de cobre, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, la cual constará de cuatro pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1.** Partiendo de la Manifestación de Descubrimiento que coincide con la Labor Legal y que se ubica Tomando como Punto de Referencia y Partida el Esquinero Nº 4 de la Petición de Mensura de la Mina María Inés, **Pertenencia Nº 1** y de allí 100 m. az. 260º se llega a la Manifestación de Descubrimiento; se miden 100 m. az. 110º llegando al mojón Nº 1, desde allí se miden 100 m. az. 20º para llegar al esquinero Nº 1; luego 300 m. az. 290º para llegar al esquinero Nº 2, luego 300 m. az. 200º para llegar al esquinero Nº 3, luego 300 m. az. 110º para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 200 m. az. 20º para llegar al punto de partida y dejar establecida la superficie de 9 hectáreas. **Pertenencia Nº 2.** El lado 3-4 es común a las pertenencias Nº 1 y 2. Partiendo del esquinero Nº 4 se miden 300 m. az. 200º para llegar al esquinero Nº 5, luego 300 m. az. 290º para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente 300 m. az. 20º para dejar cerrado el perímetro de la superficie de 9 hectáreas. **Pertenencia Nº 3,** el lado 5-6 es común a las pertenencias Nº 2 y 3. Partiendo del esquinero Nº 6, se miden 300 m. az. 200º llegando al esquinero Nº 7, luego

300 m. az. 110º llegando al esquinero Nº 8 y finalmente 300 m. az. 20º para llegar al esquinero Nº 5 y dejar completado el perímetro de una superficie de 9 hectáreas. **Pertenencia Nº 4.** El lado 7-8 es común entre las pertenencias Nº 3 y 4. Partiendo del esquinero Nº 8 se miden 300 m. az. 200º llegando al esquinero Nº 9, luego 300 m. az. 290º para llegar al esquinero Nº 10 y finalmente 300 m. az. 20º para llegar al esquinero Nº 7 y de esa manera dejar establecida la superficie de 9 hectáreas. De esta manera quedan delimitadas las cuatro pertenencias con una superficie total de 36 hectáreas. La inclinación de la veta con respecto a la vertical es de 82º 35'. — Salta, 20 de mayo de 1968.

Imp. \$ 4.980

e) 19-6, 1 y 11-7-68

Nº 30435

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., en Expte. Nº 5369-O, el 13 de diciembre de 1967; ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, denominada: "Elsa", la cual constará de cuatro pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la Manifestación de Descubrimiento, que coincide con la Labor Legal y que se ubica tomando como punto de partida el mojón A de la Poligonal correspondiente a la ubicación de la Petición de Mensura de la mina "María Inés" y de allí con un azimut verdadero 171º 56' y 660.60 mts. se llega a la E. 1, 300,90 mts. az. 142º 27' se llega a la E. 2, 502,10 mts. az. 189º 15' se llega a la E. 4, 489,60 mts. az. 183º 29' se llega a la E. 5 y finalmente 156,07 metros az. 244º 11' se llega a la manifestación de Descubrimiento. **Pertenencia Nº 1.** Se miden 300 mts. az. 20º 00" para llegar al mojón Nº 1 que es el punto de partida; desde allí se miden 300 mts. az. 20º 00' llegando al esquinero Nº 2, luego 300 mts. az. 290º 00' para llegar al esquinero Nº 3; luego 300 mts. az. 200º 00' llegando al esquinero Nº 4 y finalmente 300 mts. az. 110º para llegar al punto de partida y encerrar una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2.** Se parte del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1 y se miden 300 mts. az. 200º llegando al esquinero Nº 5, luego 300 mts. az. 110º llegando al punto esquinero Nº 6 y finalmente 300 mts. az. 20º para llegar al esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1. El lado 1-4 es común a las pertenencias Nº 1 y 2. **Pertenencia Nº 3, Lado 5-6** común a las pertenencias Nº 2 y 3. Partiendo del esquinero Nº 5 se miden 300 m. azimut 200º llegando al esquinero Nº 7, 300 mts. az. 110º llegando al esquinero Nº 8 y finalmente 300 mts. az. 20º llegando al esquinero Nº 6, cerrando también una pertenencia de 9 hectáreas. **Pertenencia Nº 4.** Lado 7-8 común a las pertenencias Nº 3 y Nº 4, partiendo del esquinero 7 se miden 300 mts. az. 200º llegando al esquinero Nº 9, luego se miden 300 mts. az. 110º llegando al esquinero Nº 10 y finalmente 300 mts. az. 20º llegando al esquinero Nº 8 y encontrado una superficie de 9 hectáreas. Se delimita de esta manera cuatro pertenencias de 9 has. cada una, formando una superficie de 36 has. — Salta, 9 de mayo de 1968. — Entre líneas y a mano: "300 m. azimut 200º llegando al esquinero Nº 7", vale. \

Imp. \$ 5.280

e) 19-6, 1 y 11-7-68

Nº 30436

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., en 13 de diciembre de 1967 en Expte. Nº 5418-O, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, denominada "María Silvia", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, la cual constará de cuatro pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1.** Partiendo de la Labor Legal que coincide con el Punto de Manifestación de Descubrimiento y que se ubica Tomando como Punto de Referencia y Partida el Mojón Nº 3 de la Pertenencia 1 y de allí 100 m. az. 270º se llega a la Manifestación de Descubrimiento. Se miden 150 m. az. 110º para llegar al mojón Nº 1, desde acá se miden 150 m. az. 20º y se llega al esquinero Nº 1, luego 300 m. az. 290º y se llega al esquinero Nº 2, luego 300 m. az. 200º llegando al esquinero Nº 3, luego 300 m. az. 110º llegando al esquinero Nº 4 y finalmente 150 m. az. 20º llegando al punto de partida y cerrando una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2.** El lado 2-3 es común a las pertenencias Nº 1 y 2. Partiendo del esquinero Nº 3, se miden 300 m. az. 290º llegando al esquinero Nº 5; luego 300 m. az. 20º y se llega al esquinero Nº 6, luego 300 m. az. 110º y se llega al esquinero Nº 2, encerrando así una superficie de 9 hectáreas. **Pertenencia Nº 3.** El lado 5-6 es común a las pertenencias Nº 2 y 3. Partiendo del esquinero Nº 6 se miden 300 m. az. 290º y se llega al esquinero Nº 7, luego 300 m. az. 200º y se llega al esquinero Nº 8 y finalmente 300 m. az. 110º para llegar al esquinero Nº 5 y cerrar así otra pertenencia con una superficie de 9 hectáreas. **Pertenencia Nº 4.** El lado 7-8 es común a las pertenencias Nº 3 y 4. Partiendo del esquinero Nº 8 se miden 300 m. az. 290º para llegar al esquinero Nº 9, luego se miden 300 m. az. 20º para llegar al esquinero Nº 10 y finalmente 300 m. az. 110º para llegar al esquinero Nº 7 y dejar encerrada una superficie de 9 has. De esta manera quedan delimitadas cuatro pertenencias con una superficie de 36 hectáreas. La inclinación de la veta con respecto a la vertical es de 82º 45'. — Salta, 17 de mayo de 1968.

Imp. \$ 5.460

e) 19-6, 1-7 y 11-7-68

Nº 30437

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., en 2 de octubre de 1967 en Expte. Nº 4660-F, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Arios", de cobre, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, la cual constará de cuatro pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1.** Partiendo de la Manifestación de Descubrimiento, que coincide con la labor Legal y que se ubica a 2.000 mts. de la casa "La Quesera" con un rumbo magnético de 281º. La ubicación de la casa La Quesera se determina con la intersección de las direcciones que originan las siguientes visuales: Al cerro Chañi, rumbo magnético 26º 30'; al cerro Paño, rumbo magnético 45º 30'; al cerro Piedra Sonada 69º 00'. Se miden 300 m. az. 360º para llegar al mojón 1 que es el punto de partida; desde es-

te punto se miden 150 m. az. 270º para llegar al esquinero Nº 1, luego 300 m. az. 360º para llegar al esquinero Nº 2, luego 300 m. az. 90º para llegar al esquinero Nº 3, luego 300 m. az. 180º para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 m. az. 270º para llegar al punto de partida cerrando una pertenencia de 9 has. **Pertenencia Nº 2.** Se parte del esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1 y se miden 300 m. az. 180º para llegar al esquinero Nº 5, luego se miden 300 m. az. 90º para llegar al esquinero Nº 6, luego se miden 300 m. az. 360º para llegar al esquinero Nº 4. El lado 1-4 es común entre las pertenencias Nº 1 y 2. **Pertenencia Nº 3.** Lado 5-6 común de las pertenencias Nº 2 y 3. Partiendo del esquinero Nº 6 de la pertenencia Nº 2 se miden 300 m. az. 180º para llegar al esquinero Nº 8, luego 300 m. az. 270º para llegar al esquinero Nº 7 y finalmente 300 m. az. 360º para llegar al esquinero Nº 5, cerrando una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4.** Lado 7-8 común entre las pertenencias Nº 3 y 4. Partiendo del esquinero Nº 7 de la pertenencia Nº 3 se miden 300 m. az. 180º, luego 300 m. az. 90º y finalmente 300 m. az. 360º para cerrar una superficie de 9 has. De esta manera quedan delimitadas cuatro pertenencias de nueve hectáreas cada una, completando una superficie de 9 has. — Salta, 9 de mayo de 1968. — E/L. y a mano: "de la pertenencia Nº 1", vale.

Imp. \$ 3.460

e) 19-6, 1 y 11-7-68

Nº 30438

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., en 13 de diciembre de 1967 en Expte. Nº 5420-O, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, denominada "Leonor", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, la cual constará de cuatro pertenencias de 9 has. cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1.** Partiendo de la Manifestación de Descubrimiento y que coincide con la Labor Legal, y que se ubica Tomando como Punto de Referencia y Partida el esquinero Nº 5 de la P. de Mensura de la mina María Inés, Pertenencia Nº 1 y de allí 100 m. az. 260º se llega a la Manifestación de Descubrimiento. Se miden 100 m. az. 110º para llegar al Mojón Nº 1 que es el Punto de Partida; desde allí se miden 100 m. az. 20º llegando al esquinero Nº 1; luego 300 m. az. 290º para llegar al esquinero Nº 2; luego 300 mts. az. 200º para llegar al esquinero Nº 3; luego 300 m. az. 110º para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 200 m. az. 20º para llegar al punto de partida y dejar establecida así la superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2.** El lado 3-4 es común a las pertenencias Nº 1 y 2. Partiendo del esquinero Nº 4, se miden 300 m. az. 200º llegando al esquinero Nº 5; luego se miden 300 m. az. 290º para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente se miden 300 m. az. 20º para llegar al esquinero Nº 3 y de terminar una superficie de 9 hectáreas. **Pertenencia Nº 3.** El lado 5-6 es común a las pertenencias Nº 2 y 3. Partiendo del esquinero Nº 6, se miden 300 m. az. 200º para llegar al esquinero Nº 7; luego 300 m. az. 110º para llegar al esquinero Nº 8 y finalmente 300 m. az. 20º para llegar al esquinero Nº 5 dejando esta-

blecida otra pertenencia con una superficie de 9 has. **Pertenencia N° 4.** El lado 7-8 es común a las pertenencias N° 3 y 4. Partiendo del esquinero N° 8, se miden 300 m. az. 200° llegando al esquinero N° 9; luego se mide 300 m. az. 290° para llegar al esquinero N° 10 y finalmente 300 m. az. 20° para llegar al esquinero N° 7 y establecer así otra pertenencia de 9 has. de superficie. De esta manera quedan delimitadas cuatro pertenencias con una superficie total de 36 has. La inclinación de la veta con respecto a la vertical es de 83°15'. — Salta, 14 de mayo de 1968.

Imp. \$ 5.460 e) 19-6, 1 y 11-7-68

LICITACION PUBLICA

N° 30615

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 50, tr.: Orán-Río Pescado. Sec. Km. 20-Km. 43 (tratam. bitum., tipo simple previo bacheo de base y bacheo de calzada) en la Prov. de Salta. \$ 26.181.880.— Depósito de Garantía: \$ 261.819.— Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 31-7-68

N° 30614

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 55, tr.: El Tala-Rosario de la Frontera. Sec. Km. 1.387,800-km. 1.435,800 (bacheo de base, calzada de rodamiento y tratamiento bitum. tipo simple) en la Prov. de Salta. \$ 56.310.600. Depósito de garantía: \$ 563.106. Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 31-7-68

N° 30608

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública N° 22 para el día 18 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de: VIVERES. Pliego de Condiciones, retirar en Mi-

tre 23, Salta. HUGO LARRAN SIERRA, Director, General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 10 al 16-7-68

N° 30572

DIRECCION DE VALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 5

OBRA: Tratamiento Bituminoso Tipo Sellado - Camino: Salta Los Yacones por San Lorenzo - Tramo: Salta San Lorenzo.

Presupuesto: \$ 4.010.665 m/n. (Fondos Redes Arteriales - Ley N° 15.274).

Apertura: El día 17 de julio de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España N° 721. Precio del Pliego \$ 800 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.500 e) 5 al 12-7-68

N° 30570

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública N° 21 para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, por adquisición de: ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23, - Salta. — Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 5 al 12-7-68

EDICTO CITATORIO

N° 30596

Ref. Expte. N° 7638/P/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Nino Dean tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal - Eventual para irrigar una superficie de 30,2707 Has. del inmueble Fracción F-1 de la Finca La Isla de San Miguel, catastro N° 3542, ubicado en el Departamento Cerrillos con una dotación de 22,70 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta N° 3 y acequia Tejada, cuando la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3000 ls/segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

EDICTO DE APREMIO

N° 30607

Expte. Apremio N° 38.199|67

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LISANDRO YAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Lisandro Yañez, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 38.199|67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, Julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30606

Expte. Apremio N° 35.921|67

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don HELIODORO COLQUES y don ANTONOR MIGUEL COLQUES, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Heliodoro Colques y don Antonor Miguel Colques, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 35.921|67, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30605

Expte. Apremio N° 29.165|65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don SEGUNDO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Segundo Vallejos, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio número 29.165|65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30600

Expte. Apremio N° 27.591|65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don NESTOR ANTONIO MENDOZA y a doña PAULINA FIGUEROA DE MENDOZA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Néstor Antonio Mendoza y doña Paulina Figueroa de Mendoza, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 27.591|65, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30599

Expte. Apremio N° 16.458|63

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ELIO FAUSTO VILTE, FERMIN ROMULO VILTE y ANDRES ALBERTO VILTE para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Elio Fausto Vilte, Fermin Rómulo Vilte y Andrés Alberto Vilte, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 16.458|63, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30598

Expte. Apremio N° 11.449|61

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARIA ERCILIA CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra doña María Ercilia Castaño, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio número 11.449|61, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30619

Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández, bajo apercibimiento, de Ley. Habilítese la próxima feria de julio para la publicación de edictos. — Salta, 8 de julio de 1968.
Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-7-68

Nº 30612

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO COLQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 6 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30611

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Expte. Nº 2341/68 Sucesorio de PEREZ BARTOLOME, Eloísa Montes de, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de julio de 1968. — Habilítase la feria judicial del corriente mes al solo efecto de la publicación de edictos. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30610

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Expte. 19.043/68 "DIEZ GOMEZ, Alicia Herrera de - Sucesorio", a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30597

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE para que comparezcan a estar a derecho. Se habilita la feria judicial. — Secretaria, julio 5 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30583

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SIXTA ZULETA DE ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, diciembre 7 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30566

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJO CARRIZO, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 2334/68. Se habilita la Feria del mes de Julio al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salta, 3 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30565

El Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don Anatolio Guaymas. — Salta, 25 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30558

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados SUCESORIO DE BRIDOUX, Luis Antonio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 14 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30557

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELICENA ACOSTA DE MAMANI y CLEMENTE MAMANI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30555

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de las señoras PETRONA LOPEZ DE MARTINEZ y ALEJANDRINA

JACINTA MARTINEZ DE ARENAS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo de 1968. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30543

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "FRANCISCO NAVARRO - SUCESORIO". Expte. Nº 37.928/68 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días. — Salta, 27 de junio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-7-68

Nº 30533

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a los interesados en la Sucesión de MARIA MERCEDES SOLA y PETRONA ISABEL SOLA". Expte. número 37.174/67. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-7-68

Nº 30524

Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ARANCIBIA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1968. — Dr. Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 28-6 al 12-7-68

Nº 30523

El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Eduardo Romero. — Salta, 21 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30522

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUCARDI DE ZANIER o ZANNIER, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del citado causante. — Salta, junio 18 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30518

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de NICASIO WALFRIDO CHIHAN MENDOZA. — Habilitase feria. — Salta, 23 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30517

El señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedo-

res de EUSEBIO MAMANI. Habilitase feria. — Salta, 17 de abril de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30516

La señorita Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN DAMIAN SANCHEZ. Habilitase feria. — Salta, 19 de junio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30514

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos "Sucesorio de LAUREANO GIMENEZ" cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1968. Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30513

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, en autos "Sucesorio del señor Juan Martín Sylvester", Exp. Nº 35.513 de dicho Juzgado, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 22 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30623

Por: JULIO CÉSAR HERRERA

El 24 de julio de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré, con las bases equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta).

- 1º) Un lote de terreno, ubicado en calle Belgrano esquina Moreno de la ciudad de Orán. Lote Nº 5 del plano 341, manzana 60, parcela 6. Catastro Nº 3620. Superficie total s/títulos 289 mts.2. 68 dms.2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 57.333.— m/n.;
- 2º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 4 del plano 341, manzana 60, parcela 7, Catastro Nº 3621. Superficie total s/títulos 258 mts.2. 77 dms.2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 33.333 m/n.;
- 3º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 3 del plano 341, manzana 60, parcela 8. Catastro Nº 3622. Superficie total según títulos: 434 mts.2. 45 dms.2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 45.333.— m/n.

Corresponden estas propiedades al señor **URBANO CARRASCO** según títulos que se registran al folio 263, 265 y 267 del libro 24 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Exhorto del señor Juez de Jujuy en el juicio "Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco". Expediente Nº 35.610/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.570 e) 11 al 24-7-68

Nº 30592

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 80.000 m/n.

Un terreno en esta ciudad

El 23 de julio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 80.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN TERRENO ubicado en calle Los Guayacanes entre Los Piquilines y los Tiatines (Tres Cerritos), individualizado como lote Nº 23 B de la manzana 71 plano 3215. Nomenclatura catastral: Partida Nº 32699 Sección K, Manzana 115, Parcela 4a. Corresponde esta propiedad al Sr. Demetrio Soto según títulos que se registran al folio 55, asiento 1 del libro 323 del R.I. de la Capital. Superficie Total: 194 m2. 19 dm2., Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria, APOYO COMERCIAL vs. SOTO, Demetrio", Expte. Nº 18.442/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30591

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 120

El día 24 de julio de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 1.300.000 importe del crédito hipotecario a favor de los esposos señores: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Abraham Cornejo Nº 120, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo que le corresponde al señor Felipe Villa y María Rosario Palavecino de Villa, por título inscripto a folio 37, asiento 4 del libro 139 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. En Juicio: "TAURUS S.R.L. c/ VILLA FELIPE. Ejecución Prendaria Expte. Nº 35.627/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se notifica a los acreedores hipotecarios: esposos: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30587

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de julio de 1968 a horas 11, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "A.F.J.N.O. de vs. FRANCISCO JOSE ALFOLDY" Expte. Nº 42.207/68. Remataré con Base de Seiscientos cincuenta mil pesos m/n. (650.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Santiago del Estero Nº 244 y 246, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 272, Asiento 3, del Libro 4 de Propiedad Horizontal, designado como unidad planta baja, unidad 00-02 del plano Nº 89, Catastro número 42269, Sección B, Manzana 65, Parcela 15 a. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Habilitase la feria judicial del corriente mes para la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30581

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Concurso Civil "TORRES ANIBAL Expte. Nº 52.105/67, remataré con Base de Ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n. (\$ 121.333.33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, sito en calle Belgrano Nº 1913, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 223, Asiento 1 del libro 248 de R. I. Capital, designado como lote 1 del plano 3718, Catastro 38430, Sección G, Manzana 111, Parcela 30 a). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se habilita la próxima feria judicial a los fines de la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30579

Por: **JOSE ABDO**

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968, a horas 10; en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad y por orden: Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio "Ejecutivo - CRUZ, Manuel vs. Cia. Minera "LA POMA"

S.A.C. e I." Expte. Nº 37813/68. Remataré con base del Crédito Hipotecario a favor de MIN ALEA por la suma de \$ 400.000 m/n., los derechos que le correspondan a la Cía. La Poma; sobre las siguientes Minas: Mina Diana Expte. Nº 3226-C; Mina La Poma Expte. Nº 3237-C, Mina La Poma Ira. Expte. Nº 3228-C, y Mina Elvira Expte. Nº 1077-C. Por el presente edicto se notifica para que hagan valer sus derechos en el término de Ley el acreedor Hipotecario y embargantes: MIN-ALEA S.A.C.I.F. e I.; Chobobar Daniel; VUISTAZ, Cleotilde Antonia Langou de; y Dirección General de Rentas. Señala el 30% en el acto del remate salido una vez aprobado el mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente; con habilitación de FERIA para las publicaciones de los mismos. Arancel: a cargo del comprador. — José Abdo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30537

En Rosario de la Frontera:

Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Animales vacunos — SIN BASE

El día viernes 19 de julio de 1968, a las 16 horas, en el local del Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera, por resolución judicial venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los bienes semovientes que integran la hijuela de costas: cinco novillos grandes, un novillo, tres toros de cuenta y tres toros. Dichos animales vacunos, cuyas edades actuales aproximadas se informarán en el acto del remate, se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario y cuidador señor Francisco Aurelio Naveda en la finca "El Bordo", departamento de Rosario de la Frontera, donde pueden revisarse. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30%. Comisión de ley cargo comprador. Juicio: OLA, ARMANDO. Sucesorio. Expte. Nº 415/59. Juzgado: 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud-Metán. Metán, 27 de junio de 1968. —

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-7-68

CITACION A JUICIO

Nº 30618

CARLOS E. LINARES, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el expediente caratulado "BONO VICENTE vs. TOLEDO, Gregoria - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Expte. Nº 9.376/65", cita y emplaza a doña Gregoria Toledo a comparecer a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de seis meses. Edictos durante seis meses los que se publicarán una vez cada mes en el Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 8 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 612 e) 11-7-68

Nº 30582

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: TEJERINA PETRONA. Filiación legítima y Petición de Herencia. Expte. Nº 32.162/66. Cita, por el término de ley a la co-demandada ESTELA FANNY BERNASCONI DE MORON, para que dentro de dicho término comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Secretaría, 10 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30542

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta cita y emplaza por diez días a don JOSE FORTUNATO SAYAT en el juicio FARFAN, Lino Mauricio s/ Adopción" de la menor Graciela del Valle Sayat", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 28 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo. e) 2 al 16-7-68

Nº 30527

El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Urbano Brites, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de junio de 1968. — Secretario: Ricardo Manuel Figueroa.

Imp. \$ 1.400 e) 28-6 al 12-7-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30554

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán - Salta, Dra. Milda Alicia Vargas; cita a Don MAURICIO FERRARI o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos en juicio de Posesión Treintañal deducido por Don RAMON ROSALIN TORANZO, sobre un inmueble ubicado en Las Mojarras, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 21 has. 1.235.71 m²., limitando al Norte: con propiedad de Manuel Salgado y cuya extensión es 294.60 mts.; al Sud: con propiedad de Mario Palacios, teniendo una superficie de 388.45 mts.; al Oeste: con propiedad de Ricardo Sosa y Fernando Cebal, cuya extensión en este límite es de 521.95 mts. Catastro Nº 353, a fin de que se presenten en el plazo de 7 días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente. — Metán, 18 de junio de 1968.

Imp. \$ 2.700 e) 4 al 18-7-68

NOTIFICACION DE JUICIO

Nº 30604

Se notifica a EDUARDO ESBER, que en en el Expte. Nº 11.536/67, ordinario por escrituración que le sigue Antonio Dib Farah, se lo declaró en rebeldía para contestar la demanda, habiéndose designado defensor de oficio. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Economista (Art. 369 C. Ptos. Civil). — Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia, Distrito Norte. Orán, 27 de junio de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-7-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30620

El Juzgado de Ira. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo del doctor Ricardo A. Reimundín, comunica por cinco días a los acreedores de NORTE S.A.I.C.A., que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 18 de Octubre próximo a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico Contador Público Alberto J. Salguero, Pueyrredón 384, Salta. — Salta, 8 de julio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-7-68

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 30625

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE. — TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEMOVIENTES A FAVOR DE LA RAZON SOCIAL "CUESTA DEL OBISPO" SOCIEDAD ANONIMA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL POR INCREMENTACION DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, titular del Registro número treinta y cuatro, comparecen: por una parte, los señores JOSE JAVIER CORNEJO SOLA, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Solá, abogado, domiciliado en calle Rivadavia número cuatrocientos noventa y uno de esta ciudad de Salta, e ISIDRO GARECA, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Elsa Gifré, domiciliado en Cerrillos departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta y por la otra parte, y asumiendo la representación legal de la Sociedad Anónima "CUESTA DEL OBISPO", la señora SABINA CELIA MARTELL DE BECCALLI, argentina, viuda de primeras nupcias de Giordano Beccalli, domiciliada en calle Belgrano número mil seiscientos noventa y siete de esta ciudad y don ALFREDO CHIERICOTTI, argentino, agrimensor, casado en primeras nupcias con Lina Hortencia Garro, domiciliado en calle Necochea número doscientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que los dos primeros de los nombrados comparecen a este otorgamiento por sus propios derechos y la señora de Beccalli y el señor Chiericotti en nombre y representación de "CUESTA DEL OBISPO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuya existencia jurídica se acredita con el testimonio de su constitución que tengo a la vista debidamente registrado en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, una copia de la cual procedo a incorporar a es-

ta escritura, doy fe, y la representación que aducen para este acto con la designación expresa para esta instrumentación efectuada en Acta de Asamblea número Uno del día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, que en copia igualmente extraída por mí, incorporo a esta escritura, de lo que doy fe. Y los señores José Javier Cornejo Solá y don Isidro Gareca, dicen: Que en virtud de lo resuelto con anterioridad sobre la marcha y capitalización de "Cuesta del Obispo Sociedad Anónima" conforme consta en el Acta de Asamblea número Uno que corre agregada a esta escritura, se ha resuelto transferir en concepto de aporte de capital a dicha Sociedad los siguientes inmuebles: a) El señor José Javier Cornejo Solá transfiere el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, consistente en terreno con casa edificada en el mismo y demás clavado, plantado o adherido al suelo por accesión física o legal, con frente a la Avenida Belgrano esquina calle Maipú, designado como fracción "A", según plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles bajo el número dos mil ochocientos veinticinco, teniendo una extensión de doce metros de frente sobre Avenida Belgrano; doce metros diez centímetros en el contrafrente; doce metros sesenta centímetros sobre calle Maipú y doce metros sesenta centímetros en el contrafrente de dicha calle, lo que hace una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, descontada la ochava en la intersección de Avenida Belgrano y calle Maipú, limitando: al Norte, con Avenida Belgrano; al Sud, con la fracción "B" del plano citado, hoy partida número treinta y dos mil trescientos sesenta y seis de Ricardo Jiménez; al Este, con propiedad de Agustín Damián Sánchez y al Oeste, con calle Maipú. El predio de que se trata figura individualizado en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles, como: Sección G, manzana ciento catorce, parcela veintinueve. Partida número treinta y dos mil trescientos sesenta y cinco. TITULO: Le corresponde al señor José Javier Cornejo Solá, el inmueble descripto, por compra que hizo, a la señora María Raquel Giammatteo de Martell, según escritura número cuatrocientos ochenta y siete, de fecha veintinueve de diciembre mil novecientos sesenta y

siete, pasada ante el suscrito escribano y de lo que se tomó nota al folio ciento setenta y cinco, asiento nueve, del libro ciento noventa y seis de Registro de Inmuebles de la Capital. **CERTIFICADOS:** Por la certificación oficial que tengo a la vista para este acto llevando el certificado de Registro Inmobiliario el número siete mil ciento uno, expedido con fecha de hoy se acredita: Que el señor Javier Cornejo Solá no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que el inmueble descripto figura inscripto a su nombre sin modificación, reconociendo como único gravamen una hipoteca por la suma de Un millón doscientos mil pesos a favor de Mahasen Elías de Zarif registrada en asiento ocho; teniendo pagada la contribución territorial hasta el presente año inclusive y que no se adeuda suma alguna por otro concepto hasta la fecha de esta escritura. **PRECIO:** La presente transferencia se efectúa por el Valor Fiscal actual del inmueble o sea la suma actual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. B) El señor Isidro Gareca transfiere libre de gravamen y sin restricción en el dominio una finca rural denominada "YEUSEMANI" ó "GETSEMANI", con todo lo edificado, plantado y cercado ubicado en el Departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta, compuesta dicha finca de una superficie de dos mil seiscientos dieciocho hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca Santa Mónica y parte de la fracción loteada que se reservó al vendedor Ingeniero Martell; al Sud, Río "Wierna"; al Este, Río "La Caldera" y parte de la fracción loteada y al Oeste, finca "San Alejo". El predio de que se trata figura individualizado en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles, como Partida número mil cuatrocientos sesenta y tres. — **TITULO:** Le corresponde al señor Isidro Gareca, el inmueble descripto por compra que hizo, al señor Pedro Dionisio Martell, según escritura número cuatrocientos ochenta y uno, de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Francisco Cabrera y de lo que se tomó nota al folio setenta y cinco, asiento uno, del libro seis de Registro de Inmuebles de La Caldera. — **CERTIFICADOS:** Por la certificación oficial que tengo a la vista para este acto, llevando el certificado de Registro Inmobiliario el número siete milcientouno, expedido con fecha de hoy, se acredita: Que don Isidro Gareca no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que el inmueble descripto figura inscripto a su nombre sin modificación, reconociendo como gravamen contrato de arriendo a favor de Pedro Dionisio Martell, registrado en asiento dos; teniendo pagada la contribución territorial hasta el presente año inclusive y que no se adeuda suma alguna por otro concepto hasta la fecha de esta escritura. — **PRECIO:** La presente transferencia se efectúa por el Valor Fiscal actual del inmueble, o sea la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — **ACEPTACION:** La señora Sabina Celia Martell de Beccalli y el señor Alfredo Chiericotti, declaran aceptar la presente transferencia de los dos inmuebles detallados precedentemente por estar expresamente dentro de lo resuelto en el seno social e igualmente autorizados para estos fines, aceptando y tomando expresamente a cargo de la Sociedad los gravámenes que figuran anotados. — **MODIFICACION DEL**

CONTRATO SOCIAL "CUESTA DEL OBISPO" S.A. Y los señores Sabina Celia Martell de Beccalli y Alfredo Chiericotti, siguen diciendo: Que igualmente de acuerdo a lo resuelto por la Sociedad y en la Asamblea a que se hace referencia en esta escritura, debe instrumentarse actualizando la situación económica de la Sociedad que representan en el sentido de elevar el capital autorizado y efectuar la integración total del mismo. En consecuencia y de acuerdo a los bienes muebles, inmuebles, semovientes que se detallan en el inventario que se adjunta en esta escritura se da definitivamente, por elevado el capital social autorizado en la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional, que quedan totalmente integrados mediante el traspaso de los bienes detallados a favor de la razón social, debiéndose cumplimentar la tramitación a estos fines con relación a los semovientes que se transfieren. Se hace constar de que el aumento de capital a que se refiere la presente escritura es de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL debiéndose abonar sobre esta cantidad los impuestos referentes a este acto. — **COMPARECEN** a este otorgamiento el señor Ingeniero don PEDRO DIONISIO MARTELL y la señora MARIA RAQUEL GIAMMATTEO DE MARTELL, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, vecinos de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, al único fin de ratificar todos los términos de esta escritura y al mismo tiempo firmar de conformidad la transferencia que efectúan ambos a favor de la sociedad de los bienes muebles y semovientes, a que se refiere el inventario incorporado a esta escritura. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes en el carácter y por la representación invocada juntamente con el Ingeniero Martell y señora Giammatteo de Martell, por ante mí de todo lo que certifico. Esta escritura redactada en tres sellos de actuación notarial, números cero veintiocho mil setecientos setenta y uno y cero veintiocho mil setecientos setenta y dos, sigue a la que con el número anterior termina al folio setecientos catorce del protocolo a mi cargo. — **E/L:** reconociendo como único gravamen una hipoteca por la suma de Un millón doscientos cuarenta mil pesos, a favor de Mahasen Elías de Zarif, registrado en asiento ocho - reconociendo como gravamen contrato de arriendo a favor de Pedro Dionisio Martell, registrado en asiento dos - aceptando y tomando expresamente a cargo de la Sociedad los gravámenes que figuran anotados. Vale. - MARIA RAQUEL DE MARTELL, PEDRO DIONISIO MARTELL, CELIA M. DE BECCALLI, A. CHIERICOTTI, JAVIER SOLA, I. GARECA. — Ante mí: C. RAUCH. Hay un sello. — Concuera con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la razón social "CUESTA DEL OBISPO SOCIEDAD ANONIMA", expido este primer testimonio con sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Gustavo Rauch Ovejero, Escribano Nacional

Imp. \$ 9.300

e) 11-7-68

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 30626

ESCRITURA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y CINCO. - PROTOCOLIZACION. - En la Ciudad de Salta, República Argentina, a

los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinticinco, comparece: el Doctor HECTOR EDMUNDO LOVAGLIO, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que viene por este instrumento a protocolizar el acta número quince corriente a folios treinta y uno y treinta y dos del libro Primero de Actas de la Sociedad, solicitándome su inscripción en el Registro Público de Comercio y Publicaciones, cuya acta transcripta dice así: Acta Nº 15 - Extraordinaria. En la Ciudad de Cafayate, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Junio del año 1968 (mil novecientos sesenta y ocho) siendo las diez y ocho horas en el domicilio situado en esta Ciudad, calle San Martín número treinta y nueve de conformidad con la citación cursada con fecha tres del corriente mes, se reúne en Asamblea Extraordinaria los socios integrantes de la firma "ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO Soc. Resp/ Ltda.", que figuran al margen y firman al pie. En este acto, el socio Doctor Héctor Edmundo Lovaglio expresa que concurre por sus propios derechos y además en nombre y representación de la Socia señora María Victoria Lovaglio de Di Lela acreditando tal carácter con el poder general amplio que su representada le confirió el día diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por ante el Escribano don Alberto Ovejero Paz el que en testimonio se inscribió en el Registro de Mandatos al folio cuatrocientos veintidós asiento doscientos veintiuno del libro tercero de Mandatos y con la carta que le fue cursada para que la represente, instrumento que el Doctor Héctor Edmundo Lovaglio exhibe y es aceptado por los socios presentes; resuelven: 1º) Declarar constituida la Asamblea Extraordinaria en virtud de haber concurrido a la reunión; el número de socios requeridos por el contrato social. 2º) Elegir Presidente de la Asamblea al socio señor Dante Armando Lovaglio y Secretario al Socio señor Rafael Ramón Lovaglio. 3º) Modificar el punto tercero de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria, según acta de fecha veintidós de Junio del año mil novecientos sesenta y siete, protocolizada por escritura número ciento sesenta y cinco autorizada por el Escribano Sergio Quevedo Cornejo e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y ocho asiento número cinco mil ochocientos treinta y nueve del libro treinta y tres de Contratos Sociales en el sentido de que se modifica el término de duración de la Sociedad, ampliando dicho término en un año más a contar desde el día primero de Julio del año mil novecientos sesenta y ocho, quedando subsistente las demás cláusulas y estipulaciones contenidas

en la referida acta y en el Contrato Social. 4º) No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte y treinta horas, se levanta la sesión de Asamblea Extraordinaria, firmando de conformidad y para constancia los socios presentes. — Firmado: Dante Armando Lovaglio, Héctor Edmundo Lovaglio, Miguel Angel Lovaglio, Elio Raúl Lovaglio y Rafael Ramón Lovaglio. — Es copia fiel del Acta número quince de Asambleas Extraordinaria corriente a folios treinta y uno y treinta y dos del libro primero de Actas de la Sociedad Establecimientos Lovaglio Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — Redactada en dos sellos notariales el anterior número treinta y un mil novecientos veintisiete y el presente treinta y un mil novecientos veintiocho. Sigue a la que con el número anterior termina al folio cuatrocientos ochenta y cinco de este Protocolo. — H. E. LOVAGLIO. Ante mí, SERGIO QUEVEDO CORNEJO. — Está mi sello notarial. — Concuerda con su original que pasó ante mí, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento. — Sergio Quevedo Cornejo, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 4.260

e) 11-7-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 30593

LAZARO DOLENSKI**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Llámase a suscripción é integración total a la par series Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" m/n. 500,00 c/serie. Caseros 775 - Salta.

Lázaro Dolensky S.A.I.C.I.A.

LAZARO DOLENSKY, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 11-7-68

AVISO COMERCIAL

Nº 30571

Se hace saber por el término de Ley, que la señora Dolores Pato Vda. de Gómez, o Sucesión de Manuel Gómez, transfiere su Activo y Pasivo a "Sucesores de Manuel Gómez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

Oposiciones en Escribanía Zenteno - Belgrano 566 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 12-7-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30621

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se

llevará a cabo el día 22 de Julio del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ga-

nancias e informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1967.

- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, julio de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-7-68

Nº 30609

PROMOCION S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1968.

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1968, en el local de calle Caseros 525, de ésta ciudad, a horas 20, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual del Directorio; Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, del Segundo Ejercicio Comercial terminado el día 30 de junio de 1967.
- 3º Considerar el proyecto de Distribución de las utilidades.
- 4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio Comercial: fijar la retribución del Síndico Titular.
- 5º Designación de nuevo Directorio por el término de 2 años, conforme el artículo 28 de los Estatutos.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante: "DEPOSITO DE ACCIONES".

Art. 25º (De nuestros estatutos): Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad inscribiéndose en el Registro de accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres días antes de la Asamblea".

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-7-68

Nº 30603

Club Atlético MATERIAL RODANTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias se convoca a los asociados de la institución

a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1968 a horas 9.30, en Alberdi esq. Gobelli, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1968
- 3º Amnistia General de Socios;
- 4º Reajuste cuota social;
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva, periodo 1968|69.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada por la citación sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pedro Gabino Cari, Secretario. — Carlos Alberto Burgo, Presidente.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-7-68

Nº 30602

Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA

Se comunica a todos los asociados de este Centro que el día 4 de agosto de 1968, a horas 9.30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria y Renovación Parcial de la Comisión Directiva, los cargos a cubrir son los siguientes:

- 1 Presidente;
- 1 Vicepresidente;
- 1 Secretario;
- 1 Tesorero;
- 1 Protesorero;
- 2 Vocales titulares (2º y 4º);
- 1 Vocal suplente (2º);
- 1 Organó de Fiscalización compuesto por 3 miembros.

Las listas de los candidatos deben ser presentadas hasta el día 13 de julio de 1968.

LA COMISION

Juan Segundo González, Presidente. — Policarpo Lescano, secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-7-68

Nº 30590

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 de julio de 1968, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Leguizamón 1817, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Consideración retribuciones artículo 27 del Estatuto.
- 4º Elección del Presidente del Directorio y Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 15-7-68

Nº 30589

SANATORIO EL CARMEN S.A.I.C. é I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1968 a horas 21.30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 6, cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 5º Elección de los miembros del Directorio y Síndico.

Salta, julio de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 15-7-68

Nº 30578

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración Cooperativa Transporte "SAN MARTIN LTDA." ha convocado a asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Provisorio de calle Javier Arias Nº 597, de esta ciudad, para el día 20 de julio a horas 21 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Aprobación Memoria, Balance, e informe síndico, correspondiente ejercicio cerrado 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Designación de dos (2) socios firmar Acta Asamblea.

Gregorio Rafael Rajal
Presidente

Pedro Vázquez
Vice-Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 11-7-68

Nº 30553

NASCALIN S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 21 de julio de 1968, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal - Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 1968.
2. Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (Art. 17 Estatutos).
3. Retribución Gerente General.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (Art. 16 Estatutos).
5. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 11-7-68

AVISO**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA

B A L A N C E

Nº 29697/30622

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. y C.**Objeto y Ramo Principal:** Compra Venta de artículos perecederos.**Fecha de Autorización del Gobierno Provincial:** 25-4-1958. Decreto Nº 14096/58.**Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 13-10-1961; Fº 207/208; asiento 410; Libro 28.**Modificaciones a los Estatutos:** No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 10 INICIADO EL 1-8-1966

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1967

| CAPITAL | | Acci/ Priv. 5 votos | Acc. Pref. 1 voto | Acc. Ord. 1 voto |
|------------|-----------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| Autorizado | \$ 10.000.000.— | \$ 4.000.000.— | \$ 1.000.000.— | \$ 5.000.000.— |
| Suscripto | „ 8.000.000.— | „ 4.000.000.— | „ 1.000.000.— | \$ 3.000.000.— |
| Realizado | „ 8.000.000.— | „ 4.000.000.— | „ 1.000.000.— | \$ 3.000.000.— |

A C T I V O

| | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| DISPONIBILIDADES: | | | | |
| Caja | | | 465.387.— | 465.387.— |
| CREDITOS: | | | | |
| Por Ventas: | | | | |
| Cuentas Corrientes (Deudoras) | 13.841.770.— | | | |
| Documentos a Cobrar | 2.311.394.— | | | |
| Cuentas Transitorias | 5.239.879.— | 21.393.043.— | | |
| Otros Créditos: | | | | |
| Caja Subsidio Familiares | 654.488.— | | | |
| José Flores Cta. Part. | 104.528.— | | | |
| Depósito en Garantía | 25.000.— | | | |
| Impuesto Rédito Retenido | 34.518.— | 818.534.— | 22.211.577.— | |
| BIENES DE CAMBIO: | | | | |
| Almacenes | | 450.980.— | | |
| Mercaderías | | 1.454.902.— | 1.905.882.— | |
| INVERSIONES: | | | | |
| Títulos y Acciones (s/cotizac.) | | 148.000.— | 148.000.— | |
| BIENES DE USO: | | | | |
| Terrenos y Construcciones, Instalación Gas Natural, Maquinarias, Rodados, M. y Ut. Industria, M. y Ut. Escritorio, Fábrica de Dulces, Mobiliario Buenos Aires | | | | |
| | | 23.786.238.— | | |
| Amortizaciones Anteriores | 2.836.267.— | | | |
| Amortización este ejercicio | 1.484.057.— | 4.320.324.— | 19.465.914.— | |
| BIENES INMATERIALES: | | | | |
| No hay | | | | —.— |
| CARGOS DIFERIDOS: | | | | |
| No hay | | | | —.— |
| TOTAL DEL ACTIVO | | | | 44.196.760.— |

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de marzo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PASIVO**DEUDAS:**

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| Comerciales: | | |
| Cuentas Corrientes (Acreedoras) | 16.413.359.— | |
| Obligaciones a Pagar (s/Gtía. Real) | 1.414.990.— | 17.828.349.— |
| <hr/> | | |
| Bancarias: | | |
| Obligaciones a Pagar | 4.000.000.— | 4.000.000.— |
| <hr/> | | |
| Otras Deudas: | | |
| I.N.P.S. Moratoria Ley 17.122 | 1.065.653.— | |
| Instituto Nacional de Previsión Social | 36.370.— | |
| Direc. Rentas Jujuy | 1.154.784.— | |
| Conf. Gral. Empleados Comercio | 13.831.— | |
| Coop. Asistenciales Ley 4126 | 3.189.— | |
| Inst. Nac. de las Remuneraciones | 140.— | |
| Miguel A. Bixquert - Cta. Part. | 8.317.000.— | |
| Avelino Lago - Cta. Part. | 911.840.— | 11.502.807.— |
| <hr/> | | |
| PROVISIONES: | | |
| Provisión para Impuestos | 990.000.— | 990.000.— |
| <hr/> | | |
| PREVISIONES: | | |
| Reserva Ley 11.729 | 179.581.— | 179.581.— |
| <hr/> | | |
| UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS: | | |
| No hay | | |
| CAPITAL, RESERVA y RESULTADOS: | | |
| Capital Suscripto: | | |
| Acciones en Circulación | 8.000.000.— | |
| Acciones en Cartera (Art. 343 c.c.) | 8.000.000.— | |
| <hr/> | | |
| Reservas: | | |
| Reserva Legal | 73.267.— | |
| Utilidades: | | |
| Saldo ejercicio anterior | 1.138.894.— | |
| Saldo del ejercicio | 483.862.— | 1.622.756.— |
| <hr/> | | |
| TOTAL DEL PASIVO | | 44.196.760.— |

Dr. Héctor Mendilaharzu
Cienc. Económicas
Matr. 4 C.P.C.E. - Salta

Miguel N. de Elías
Síndico

Miguel A. Bixquert
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. y C.**PLANILLA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1967**

| | | |
|---|-------------|-------------|
| GANANCIA DEL EJERCICIO | | 483.862.— |
| Saldo Anterior (Ganancia) | | 1.138.894.— |
| a Reserva Legal: 2% sobre \$ 483.862 utilidad del ejercicio | 9.677.— | |
| a Remuneración Síndico | 20.000.— | |
| a Nuevo Ejercicio | 1.593.079.— | |
| <hr/> | | |
| | 1.622.756.— | 1.622.756.— |

Dr. Héctor Mendilaharzu
Cienc. Económicas
Matr. 4 C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. y C.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE JULIO DE 1967

| | | |
|--|---|--------------------|
| Ventas Netas de Mercaderías | 227.003.786.— | |
| Menos: Costo mercaderías vendidas | 192.938.066.— | 34.065.720.— |
| Menos: | | |
| Fletes y Acarreos | 16.621.214.— | |
| Gastos Generales | 3.224.127.— | |
| Movilidad y Viajes | 1.821.425.— | |
| Tasas e Impuestos | 3.381.715.— | |
| Sueldos y Jornales | 1.822.473.— | |
| Gastos Sucursal Jujuy | 1.658.800.— | |
| Repuestos y Reparaciones | 957.300.— | |
| Comisiones Bancarias | 183.752.— | |
| Gastos Faenamiento | 151.905.— | |
| Luz y Fuerza Motriz | 202.362.— | |
| Aporte Patronal Jubilatorio | 400.124.— | |
| Honorarios | 759.713.— | |
| Gastos Departamento Buenos Aires | 108.820.— | |
| Alquileres | 380.500.— | |
| Combustibles y Lubricantes | 293.997.— | |
| Intereses y Descuentos | 279.859.— | |
| Intereses a Devengar | 132.018.— | |
| Inst. Méd. Mercantil Argentino | 36.508.— | |
| Sellados | 32.633.— | |
| Subsidios Familiares | 48.384.— | |
| Seguros | 83.440.— | |
| Donaciones | 17.740.— | |
| Actividades Lucrativas Pcia. Jujuy | 25.000.— | |
| Reserva Ley 11.729 | 36.449.— | |
| Amortizaciones | 1.484.057.— | 34.144.315.— |
| | Sub Total Negativo | 78.595.— |
| Más: | | |
| Comisiones Cobradas | 201.705.— | |
| Utilidades Varias | 360.752.— | 562.457.— |
| | GANANCIAS DEL EJERCICIO | 483.862.— |
| | Saldo anterior (ganancia) | 1.138.894.— |
| | RESULTADO FINAL (ganancia del balance) | 1.622.756.— |

Dr. Héctor Mendilaharsu
Cienc. Económicas
Matr. 4 C.P.C.E. - Salta

Miguel N. de Elías
Síndico

Miguel A. Bixquert
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. y C.

BIENES DE USO

BALANCE GENERAL AL 31/7/67

ANEXO "A"

| RUBROS | Valor origen comienzo ejercicio | Aumentos: compras, mejoras, etc. | Disminución ventas, retiros | Valor origen al final del ejercicio | AMORTIZACIONES | | | Total | Neto resultante |
|---------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------|----|---------------|-------------|-----------------|
| | | | | | Anteriores | % | Del ejercicio | | |
| Maquinarias | 2.342.238.— | 37.800.— | — | 2.380.038.— | 1.174.390.— | 10 | 238.004.— | 1.412.394.— | 967.644.— |
| M. y Ut. Industria | 1.910.735.— | 2.010.245.— | 90.000.— | 3.830.980.— | 381.883.— | 10 | 383.098.— | 764.981.— | 3.065.999.— |
| M. y Ut. Escritorio | 398.334.— | 5.000.— | — | 403.334.— | 147.336.— | 10 | 40.333.— | 187.669.— | 215.665.— |
| Rodados | 3.779.380.— | 3.132.569.— | 495.000.— | 6.416.949.— | 1.104.511.— | 10 | 641.695.— | 1.746.206.— | 4.670.743.— |
| Inst. Gas Natural | 172.800.— | 25.800.— | — | 198.600.— | 17.280.— | 10 | 19.860.— | 37.140.— | 161.460.— |
| Mobiliario Bs. As. | 54.337.— | — | — | 54.337.— | 10.867.— | 20 | 10.867.— | 21.734.— | 32.603.— |
| Terrenos y Constr. | 9.000.000.— | 1.502.000.— | — | 9.000.000.— | — | — | — | 150.200.— | 9.000.000.— |
| Fábrica de Dulces | — | — | — | 1.502.000.— | — | 10 | 150.200.— | 150.200.— | 1.351.800.— |
| | 17.657.824.— | 6.713.414.— | 585.000.— | 23.786.238.— | 2.836.267.— | | 1.484.057.— | 4.320.324.— | 19.465.914.— |

Dr. Héctor Mendilaharsu
Cienc. Económicas
Matr. 4 C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Miguel N. de Elías
Sindico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Sociedades

Miguel A. Boxquert
Presidente

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. y C.**INFORME DEL SINDICO**

Ejercicio 1966/1967

Señores Accionistas:

En mi carácter de Síndico de Frigorífico Güemes S.A.I. y C., he analizado y verificado el Balance General al 31 de julio de 1967, cuya Memoria, estado patrimonial y de resultados y planillas anexas pone a vuestra consideración el Honorable Directorio. Los mismos reflejan correctamente la situación general de la Sociedad y surgen de los registros contables adecuadamente ajustados a dichos fines.

Por lo expuesto, me permito aconsejar la aprobación de los documentos que menciono y que suscribo por aparte conjuntamente con el señor Presidente.

General Güemes, 18 de noviembre de 1967.

Miguel N. de Elías
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

CERTIFICACION

CERTIFICO que el presente **BALANCE GENERAL** al 31 de julio de 1967 de **FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C.**, con sus respectivos anexos reglamentarios y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, surge de registros contables en legal forma, dejando constancia que en la determinación de valores y resultados se han observado procedimientos técnicamente correctos y que se utilizó adecuadamente la fórmula oficial con respecto al Decreto N° 9795/54.

Conforme a los artículos 10 y 11 de la Ley N° 17.250 expreso que la firma, a la fecha de este Balance adeuda a la Caja Nacional de Previsión para Empleados de Comercio \$ 1.065.653 por saldo de Moratoria Ley N° 17.122 y \$ 36.370 por aportes del mes de julio de 1967, fecha de cierre de ejercicio.

Dando fe de lo expresado, suscribo por aparte el mencionado balance y cuadros complementarios.

General Güemes, 18 de noviembre de 1967.

Dr. Héctor Mendilaharzu
Cien. Econ. - N° 4 C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Dr. Héctor Medilaharzu, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 4. Salta, 28 de noviembre de 1967.

Odiso Antonio Chalabe
Tesorero

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles